

Quayaquil, 12 de Septiembre de 2017

Señores
INFORME DE COMISARIO
QUAYAQUIL CLINICAL RESEARCHCENTER S.A.
Presente.

En cumplimiento con los Estatutos de la compañía y en calidad de la Empresa **QUAYAQUIL CLINICAL RESEARCHCENTER S.A.** tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del 2017 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe este labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

1.2 Con relación a los Libros Sociarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libro Talsnario, Libro de Participaciones y Socios, estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos saldos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la compañía es adecuada.

1.4 Con relación al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las Obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

1.5 En mi opinión el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, presentan razonablemente la situación financiera de **QUAYAQUIL CLINICAL RESEARCHCENTER S.A.** al 31 de Diciembre del 2017, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.6 El movimiento económico del año 2017 la compañía, ha tenido movimiento de ingresos y egresos, por lo tanto ha generado una pérdida de \$ 5.284,21.

1.7 Cabe indicar que la compañía no cumple con el principio de negocio en marcha, además con la pérdida del periodo ingresa automáticamente a causa de disolución porque la pérdida supera el 50% del Capital Social, cabe indicar que el valor registrado como ingresos se debieron a donación por parte de los accionistas de las obligaciones que tenía la compañía para con ellos.
Los accionistas de la compañía han quedado de acuerdo a la liquidación de la compañía por los resultados presentados.

Atentamente,


C. P. A. Córdova, Contador Público